



Licenciado
Guillermo Abad
Secretario de Movilidad
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria No. 55, llevada a cabo el 16 de diciembre de 2020, luego de haber recibido en Comisión General a los representantes de las operadoras que prestan el servicio de transporte público en la Av. Simón Bolívar y en los sectores internos de Calderón; **resolvió:** Solicitar a la Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho días (8), remita un informe pormenorizado y actualizado con corte a la presente fecha, en el que se identifique con absoluta claridad a los participantes del proceso de regularización habilitado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 128, que cumplieron los requisitos, quienes no y aquellos que se encuentran en proceso de impugnación; y, además, se establezcan cuáles son los problemas que existen en torno a este proceso, con el propósito de evaluar mecanismos de solución conforme el régimen jurídico aplicable.

Atentamente,

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 16 diciembre de 2020.

Abg. Damaris Ortíz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCMO	2020-12-16	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-12-16	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión

CC: Dr. Santiago Guarderas Izquierdo